

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 11 de diciembre de 2007.—El Director General del Medio Natural, Rodrigo A. Borrega Fernández.

Anexo:

Monte "Cerro de San Jorge", sito en el término municipal de Moratalla, provincia de Murcia. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Los límites de las fincas que conforman el monte y que se agrupan administrativamente en este acto, son los siguientes:

* Norte.- Finca particular de don Cosme Rueda Ciller;

* Sur.-Herederos de don Ramiro Ciller Escalante y Camino perimetral: C.A., de la Región de Murcia;

* Este.- Camino perimetral: C.A., de la Región de Murcia;

* Oeste.- Herederos de Ramiro Ciller Escalante y propiedad de don Cosme Rueda Ciller.

Superficie: La superficie de las dos fincas que componen el monte cuya inclusión en el Catálogo se propone, y que quedan agrupadas administrativamente en este acto, es la siguiente:

Finca 1: 12,3500 Has

Finca II: 7,8500 Has

Superficie Total del monte: 20,7100 Hectáreas

Enclavados: 0,5100

Superficie Pública: 20,2000 Hectáreas

Enclavados: El monte posee un enclavado en la zona central un poco desplazado hacia el este, perteneciente a los Herederos de Ramiro Ciller: Tomás, M.ª Concepción, M.ª Encarnación y Enrique Ciller Escalante, con una superficie total de 0,51 has, según escritura y de 0,43 has, según reciente medición.

Se considera incluido en los apartados a, b y c del artículo 24 y en los apartados a y c del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

347 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización de un sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de Fundación ECORAEES.

Ante el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, y de conformidad con el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, se tramita el expediente n.º 909/05 seguido a Fundación ECORAEES, con objeto de ser autorizado como sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Procede ahora su sometimiento a un periodo de audiencia para que consumidores y usuarios puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas. El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición de los consumidores y usuarios, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero n.º 3, 30008 de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia 14 de noviembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

356 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Corverica, polígono 16, parcelas 143 y 144, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 2006/07 de AU/AI, a solicitud de Agropecuaria Casas Nuevas, S.A. CIF A30655112.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sito en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 9, 4.ª Planta despachos 4-5, Murcia.

Murcia, 3 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.